

Nueva gestión de listas-zerrenden kudeaketa berria

TIPOS LISTAS	REQUISITOS	PUNTUACIÓN/ ORDEN	VIGENCIA	OBSERVACIONES
1º Aprobados/as sin plaza	Haber aprobado las oposiciones y no haber obtenido plaza.	Nota  Global  Oposición  (oposición + concurso)	Hasta  la  siguiente  oposición	Prioridad las personas con discapacidad $\geq 33\%$ .
2º Lista general de aspirantes	<p>- Presentarse como mínimo al 1º examen. - Obtener puntuación positiva (&gt;0) en la fase oposición. - Titulación exigida en la especialidad (anexo I)</p> <hr/> <p>Haber conestado el curso pasado en listas de especialidades diferentes a la que se ha presentado en la oposición y haber obtenido puntuación positiva (&gt;0) en la fase oposición.</p> <hr/> <p>Haber sido contratado/a el curso de la convocatoria de oposiciones y no haber sido excluido/a de las listas después.</p>	<p>Experiencia. Ponderada al % que corresponda en la fase de concurso.  0 puntos.</p> <hr/> <p>Orden alfabético según las letras que hayan salido para la elección de tribunales y orden de actuación para la oposición convocada, En esta ocasión por las letras "HL" en Primaria.</p>		Para constar en estas listas se deben de cumplir el conjunto de requisitos que se citan en uno de los tres cuadros.
3º Lista de aspirantes	Tener la titulación exigida y apuntarse.	Titulación(es) y expediente académico.	Hasta nueva convocatoria específica.	<p>Anunciado mediante pag. web o prensa.</p> <hr/> <p>-Si se diesen varias convocatorias, los/as nuevos/as aspirantes se colocarán detrás de los/as que ya estén.</p>
4º Aspirantes a través de servicios públicos de Empleo (INEM)	Estar apuntado/a en el INEM.	El mismo que el del INMEM.	Anual (año natural)	- Quienes acepten un contrato se incorporarán a las listas generales sin puntuación.

- [Prórroga](#) (sin rebaremación) de las listas vigentes de Secundaria, FP, Artes Plásticas, EOI y Conservatorio.
- [Podrás renunciar sin alterar tu lugar en la lista](#) si te ofertan puestos itinerantes o menores a media jornada.
- [Pasas al final de todas las listas](#) si renuncias a un contrato igual o mayor a media jornada, pero no serás excluido/a. No se te volverá a llamar hasta que se agoten todas las listas. En este caso, el departamento te ofertará como máximo un contrato más.
- [El 31 de agosto se reharán las listas](#) tal y como estaban al principio cuando se crearon. En consecuencia, si durante el curso cambió tu puesto en las listas, volverás al lugar que ocupabas originariamente.
- [Los puestos de difícil provisión](#) se ofertarán para 3 cursos: Roncal, Otsagabia, Garralda, Valcarlos y Zugarramurdi.
- [Renuncia previa](#): Si constas en una lista en la que no se han convocado oposiciones este curso y no te interesa trabajar durante el curso que viene, puedes hacer la *renuncia previa* la 1<sup>o</sup> quincena de mayo. Conservarás tu lugar en la lista y no necesitas justificarlo de ninguna manera.
- [Conservatorio](#), se desdoblan las listas:
  - o Enseñanzas Elementales y Profesionales
  - o Grado Superior